



## Ayuntamiento de Oropesa

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16 de octubre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 10:30 hasta las 11:14 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Morcillo Reviriego
<b>Secretario</b>	María del Carmen Ruiz Marín

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04147823A	Alejandro Suela Sánchez	SÍ
20253474L	Concepción Rubio Hernández	SÍ
04200733J	David Fernández Moreno	SÍ
04209828T	Israel Fernández Arroyo	SÍ
04212154A	Iván Jiménez Otero	SÍ
02092562E	Juan Antonio Morcillo Reviriego	SÍ
04198943V	Manuel Alejandro Cisneros Barrero	SÍ
04221343S	Rubén Zapardiel Otero	SÍ
04200682P	Sara Moreno Soria	SÍ
46937148J	Virginia Menéndez Álvarez	SÍ
76059334J	Álvaro Sánchez Hernández	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre





## Ayuntamiento de Oropesa

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 31/07/2021

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, pregunta a los Concejales presentes si existe alguna observación en el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2021.

No se formula observación alguna, por lo que se entiende aprobada por unanimidad la redacción del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 31 de julio de 2021.

#### Expediente 572/2021. Solicitud Compatibilidad particular para desarrollar el proyecto Vivienda Unifamiliar Aislada en Polígono 4 Parcela 27. Promotores José Luis García Gutiérrez y Alejandra Sánchez Fernández

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

En el expediente consta Propuesta de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 5 de octubre de 2021, registro de entrada número 1599, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:

Proyecto: Vivienda Unifamiliar Aislada  
Promotor: José Luis García Gutiérrez y Alejandra Sánchez Fernández.  
Situación: Polígono 4 Parcela 27. 45560 Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

Proyecto: Vivienda Unifamiliar Aislada  
Promotor: José Luis García Gutiérrez y Alejandra Sánchez Fernández.  
Situación: Polígono 4 Parcela 27. 45560 Oropesa (Toledo).





## Ayuntamiento de Oropesa

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por mayoría de seis votos a favor, correspondientes a los Concejales Concepción Rubio Hernández, David Fernández Moreno, Israel Fernández Arroyo, Juan Antonio Morcillo Reviriego, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, correspondientes a los Concejales: Alejandro Suela Sánchez, Manuel Alejandro Cisneros Barrero, Virginia Menéndez Álvarez e Iván Jiménez Otero.

### **Expediente 573/2021. SOLICITUD COMPATIBILIDAD PARTICULAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO NAVE AGRICOLA PARA VIVERO EN POLIGONO 3 PARCELA 32. PROMOTOR DAVID ALAMA MARTIN**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 1

En el expediente consta Propuesta de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 5 de octubre de 2021, registro de entrada número 1600, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:

Proyecto: Nave Agrícola para Vivero  
Promotor: David Alama Martín  
Situación: Polígono 3 parcela 32. 45560 Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

Proyecto: Nave Agrícola para Vivero  
Promotor: David Alama Martín  
Situación: Polígono 3 parcela 32. 45560 Oropesa (Toledo).

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Se somete a votación la propuesta, manifestando su abstención en el asunto por la Concejala Virginia Menéndez Álvarez, siendo aprobada por mayoría de seis votos a favor, correspondientes a los Concejales Concepción Rubio Hernández, David Fernández Moreno, Israel Fernández Arroyo, Juan Antonio Morcillo Reviriego,





## Ayuntamiento de Oropesa

Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; ningún voto en contra, y tres abstenciones, correspondientes a los Concejales: Alejandro Suela Sánchez, Manuel Alejandro Cisneros Barrero e Iván Jiménez Otero.

### **Expediente 574/2021. SOLICITUD COMPATIBILIDAD PARTICULAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO NAVE AGRICOLA GANADERA EN POLIGONO 3 PARCELA 32. PROMOTOR DAVID ALAMA MARTIN**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 1

En el expediente consta Propuesta de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 5 de octubre de 2021, registro de entrada número 1601, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:

Proyecto: Nave Agrícola Ganadera  
Promotor: David Alama Martín  
Situación: Polígono 3 parcela 32. 45560 Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

Proyecto: Nave Agrícola Ganadera  
Promotor: David Alama Martín  
Situación: Polígono 3 parcela 32. 45560 Oropesa (Toledo).

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Se somete a votación la propuesta, manifestando su abstención en el asunto por la Concejala Virginia Menéndez Álvarez, siendo aprobada por mayoría de seis votos a favor, correspondientes a los Concejales Concepción Rubio Hernández, David Fernández Moreno, Israel Fernández Arroyo, Juan Antonio Morcillo Reviriego, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; ningún voto en contra, y tres abstenciones, correspondientes a los Concejales: Alejandro Suela Sánchez, Manuel Alejandro Cisneros Barrero e Iván Jiménez Otero.





## Ayuntamiento de Oropesa

### Expediente 575/2021. SOLICITUD COMPATIBILIDAD PARTICULAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE FERIAL, 24. PROMOTOR DIEGO SORIA SANCHEZ

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

En el expediente consta Propuesta de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 5 de octubre de 2021, registro de entrada número 1601, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:

Proyecto: Nave Agrícola Ganadera  
Promotor: David Alama Martín  
Situación: Polígono 3 parcela 32. 45560 Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

Proyecto: Nave Agrícola Ganadera  
Promotor: David Alama Martín  
Situación: Polígono 3 parcela 32. 45560 Oropesa (Toledo).

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por mayoría de seis votos a favor, correspondientes a los Concejales Concepción Rubio Hernández, David Fernández Moreno, Israel Fernández Arroyo, Juan Antonio Morcillo Reviriego, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, correspondientes a los Concejales: Alejandro Suela Sánchez, Manuel Alejandro Cisneros Barrero, Virginia Menéndez Álvarez e Iván Jiménez Otero.

### Expediente 576/2021. SOLICITUD COMPATIBILIDAD PARTICULAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DEMOLICION DE INMUEBLE Y REALIZACION VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ESQUINA EN CALLE CASA GRANDE, 19. PROMOTOR PEDRO REDONDO CALVO

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

En el expediente consta Propuesta de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2021, del





## Ayuntamiento de Oropesa

siguiente tenor literal:

### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 5 de octubre de 2021, registro de entrada número 1602, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:

Proyecto: Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar  
Promotor: Diego Soria Sánchez  
Situación: calle Ferial, 24. 45560 Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

Proyecto: Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar  
Promotor: Diego Soria Sánchez  
Situación: calle Ferial, 24. 45560 Oropesa (Toledo).

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por mayoría de seis votos a favor, correspondientes a los Concejales Concepción Rubio Hernández, David Fernández Moreno, Israel Fernández Arroyo, Juan Antonio Morcillo Reviriego, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, correspondientes a los Concejales: Alejandro Suela Sánchez, Manuel Alejandro Cisneros Barrero, Virginia Menéndez Álvarez e Iván Jiménez Otero.

### Expediente 587/2021. MODIFICACION PRESUPUESTO NUMERO 14 POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO AREA DE GASTO

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En el expediente consta Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención, de fecha 11 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

#### **INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2021, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de





## Ayuntamiento de Oropesa

conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2021 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

**SEGUNDO.** Con fecha 11 de Octubre de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con fecha 11 de Octubre de 2021 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con fecha 11 de Octubre de 2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 11 de Octubre de 2021, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,





## Ayuntamiento de Oropesa

Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva el siguiente,

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	6190000	OBRAS VARIAS	10.000,00.- €	5.843,07.- €	15.843,07.- €
450	6190017	REPARACION CUBIERTA IGLESIA SAN BERNARDO	0,00.- €	333,33.- €	333,33.- €
		<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00.- €</b>	<b>6.176,40.- €</b>	<b>16.176,40.- €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y





## Ayuntamiento de Oropesa

presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Toma la palabra el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego y explica brevemente la modificación.

A continuación, el Concejal Alejandro Suela Sánchez, pregunta sobre algunas cuestiones que son resueltas por la Alcaldía.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes en el acto, y por tanto, con diez votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra.

### **Expediente 576/2018. SOLICITUD ADQUISICION COMO PARCELA SOBRANTE DE VIA PUBLICA EN CALLE SOR INES DE LA MADRE DE DIOS**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

En el expediente, consta la Propuesta de la Teniente de Alcaldía al Pleno (en virtud de delegación de Alcaldía por Decreto 205/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, BOP de Toledo número 100 de 27 de mayo de 2021), del siguiente tenor literal:

#### **PROPUESTA DE TENIENTE DE ALCALDÍA AL PLENO**

**En relación con el expediente relativo a la desafectación del bien consistente en el terreno delimitado en informe Técnico de fecha 5 de mayo de 2021, obrante en el expediente 576/2018, con una valoración de**





## Ayuntamiento de Oropesa

**5.985 euros, propiedad de este Ayuntamiento, del uso público como calle, y su declaración como parcela sobrante para su posterior enajenación,**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** *Con fecha 18 de septiembre de 2018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público y declaración de parcela sobrante, propiedad de este Ayuntamiento, del uso público, pasando a ser bien patrimonial.*

**SEGUNDO.** *Con fecha 5 de mayo de 2021, se emitió informe por los Servicios Técnicos, sobre las características y delimitación del terreno, valorando el mismo.*

**TERCERO.** *Con fecha 12 de mayo de 2021 se emitió información de Secretaría-Intervención sobre ausencia de inventario de calles del municipio, así como de inscripción en el Registro de la Propiedad.*

**CUARTO.** *Debido a que dichos bienes de uso público son así conocidos por notoriedad, constando tal carácter de la declaración de la Primer Teniente de Alcaldía (por delegación de Alcaldía, resolución 2021-0205, de 18 de mayo de 2021), así como del informe técnico de fecha 5 de mayo de 2021 y de la propia información emitida por Secretaría-Intervención de fecha 12 de mayo de 2021.*

**QUINTO.** *En fecha 19 de mayo de 2021 se emitió Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención, y en fecha 19 de mayo de 2021 se elevó Propuesta de la Teniente de Alcaldía al Pleno.*

**SEXTO.** *Sometida la Propuesta de la Teniente de Alcaldía al Pleno, fue aprobada en sesión de fecha 28 de mayo de 2021.*

**SÉPTIMO.** *El expediente fue sometido a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 121, de 29 de junio de 2021.*

**OCTAVO.** *En fecha 4 de agosto de 2021 se emitió certificado de Secretaría-Intervención sobre inexistencia de alegaciones u observaciones presentadas.*

**NOVENO.** *En fecha 4 de agosto de 2021 se emitió informe-propuesta de Secretaría-Intervención.*

**Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de los artículos 22.2.I), 22.2.p) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**





## Ayuntamiento de Oropesa

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la desafectación del bien delimitado en informe Técnico de fecha 5 de mayo de 2021, obrante en el expediente 576/2018, con una superficie de 79,82 m<sup>2</sup>, con una valoración de 5.985 euros, propiedad de este Ayuntamiento, del uso o público como calle propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**TERCERO.** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**CUARTO.** Aprobar definitivamente la declaración de la parcela descrita como sobrante punto PRIMERO, conforme al plano adjunto.

**QUINTO.** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la calificación de dicho terreno como sobrante y su correspondiente clasificación como bien patrimonial, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**SEXTO.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

**SÉPTIMO.** Facultar a la Primer Teniente de Alcaldía para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

En Oropesa, cinco de agosto de dos mil veintiuno

La Primer Teniente de Alcalde. Fdo.: María

Concepción Rubio Hernández

En el asunto, se abstiene de intervenir el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

Seguidamente se somete a votación la propuesta, siendo aprobada *por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes en el acto, con la abstención de Juan Antonio Morcillo Reviriego, y por tanto, con nueve votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra.*





## Ayuntamiento de Oropesa

**Expediente 366/2021. SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES  
RODRIGO DE ORDOÑEZ POR RODRIGO DE ORGOÑEZ Y SOMOLLERA POR  
SOMELLERA**





## Ayuntamiento de Oropesa

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En el expediente, consta la Propuesta de Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

**En relación con el expediente referente a CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES RODRIGO DE ORDÓNEZ POR RODRIGO DE ORGÓNEZ Y SOMOLLERA POR SOMELLERA, a la vista de los siguientes antecedentes:**

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	31 de agosto de 2021	Inicia procedimiento y solicita informe Secretaría
Informe de Secretaría	1 de septiembre de 2021	
Providencia de Alcaldía	1 de septiembre de 2021	Acuerda publicación anuncio, y tramitación siguiente
Anuncio en el BOP de Toledo	13 de septiembre de 2021	Número 175
Anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento	13 de septiembre de 2021 hasta 4 de octubre de 2021	
Certificado de Secretaría de Inexistencia de alegaciones presentadas	6 de octubre de 2021	

**Visto que en virtud de solicitud de cambio de denominación de los nombres de las calles presentada por vecino del municipio, se ha iniciado una investigación sobre la posible existencia de error, determinándose oportunas la modificación o corrección de la denominación de las siguientes calles del municipio de Oropesa:**

**Rodrigo de Ordóñez  
Somollera**

**Indicando que la denominación correcta de dichas calles sería:**

**Rodrigo de Orgóñez  
Somollera**

**Y ello por las siguientes razones:**

- **El militar y descubridor nacido en Oropesa y fallecido en Cuzco (Perú) en el año 1538, al que se dedica la denominación de la calle, se llamaba Rodrigo de Orgóñez y no Rodrigo de Ordóñez.**
- **Asimismo, se ha comprobado en el municipio de Oropesa la**





## Ayuntamiento de Oropesa

existencia del apellido Somellera, no encontrándose referencias a la denominación Somollera diferentes de la determinación de la calle objeto de la presente modificación.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la denominación de las siguientes calles del municipio de Oropesa:

**Rodrigo de Ordóñez  
Somollera**

Indicando que la denominación correcta de dichas calles sería:

**Rodrigo de Orgóñez  
Somellera**

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto, para ejecutar la modificación, así como para comunicar el cambio a las Administraciones competentes, y en general, para cuantas gestiones se deriven del presente acuerdo.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde, y expone que este expediente es como consecuencia de un escrito presentado por Víctor García por otras cuestiones, en el que además puso de manifiesto estos dos errores en la denominación de dos calles del municipio, lo que ha sido objeto de estudio, determinándose correcta la petición de modificación de la denominación solicitada por el citado vecino.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez expone que a su grupo le parece correcta la pretensión, y que en cualquier caso no se trata de una variación sustancial de la denominación que pueda causar perjuicios a los vecinos afectados.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada *por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes en el acto, y por tanto, con diez votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra.*

### Expediente 457/2021. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL PARA INCLUIR RESERVAS DE TERRENOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 1, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

En el expediente, consta la Propuesta de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2021, del siguiente tenor literal:

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Considerando que con fecha 26 de agosto de 2021 se emitió informe de





## Ayuntamiento de Oropesa

Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal para incluir reservas de terrenos. Considerando que con fecha 27 de agosto de 2021, se emitió informe técnico-económico.

Considerando que con fecha 27 de agosto de 2021 fue aportado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal para incluir reservas de terrenos.

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como de la prestación del servicios público de Cementerio Municipal, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal para incluir reservas de terrenos con la redacción que a continuación se recoge:

**MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL PARA INCLUIR COLUMBARIOS (B.O.P. de Toledo número 21 de 27 de enero de 1999 y número 19, de 25 de enero de 2013)**

**Se añaden las siguientes determinaciones a las tarifas del Cementerio existentes:**

***Ocupación de terrenos del cementerio sin elemento constructivo (a construir por el interesado): 45,88 euros el metro cuadrado.***

*La tasa se devengará en el momento en el que se autorice la ocupación para la construcción de las sepulturas, independientemente del tiempo previo, en su caso, de reserva del terreno.*

*Esta tarifa será la misma independientemente del empadronamiento o no.*

*Mantenimiento anual 13 euros por cada sepultura*

**SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>].**

**TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**

**CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.**

**Toma la palabra el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, y expone que el conde de Gamazo ha ofertado una donación de unos 800 metros colindantes al Cementerio municipal de Corchuela, a cambio de una**





## Ayuntamiento de Oropesa

reserva de terrenos para enterramiento. Se hicieron los estudios oportunos, entendiéndose que convenía y aceptándose la donación condicionada a la reserva. No obstante, hay que modificar la Ordenanza para contemplar el supuesto de la ocupación del terreno, a partir del momento en que se produzca.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez plantea su duda en cuanto a la modificación de una Ordenanza general si es un supuesto que sólo afecta a un particular y a su familia, en virtud de una donación efectuada, por lo que simplemente se trataría de un caso a establecer en el propio expediente llevado a cabo por la donación aceptada.

Se expone que la reserva de los terrenos que es la condición de la donación no se ve afectada por tasa alguna. No obstante, si se produce la ocupación de un terreno del Cementerio mediante la construcción de elementos de enterramiento por particulares, se trata de un supuesto no establecido en la actualidad en la Ordenanza, ya que ésta lo que establece es la ocupación de sepulturas, nichos y columbarios construidos, y de ahí la modificación propuesta.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría de seis votos a favor, correspondientes a los Concejales Concepción Rubio Hernández, David Fernández Moreno, Israel Fernández Arroyo, Juan Antonio Morcillo Reviriego, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; un voto en contra, correspondiente al Concejal Alejandro Suela Sánchez, y tres abstenciones, correspondientes a los Concejales: Manuel Alejandro Cisneros Barrero, Virginia Menéndez Álvarez e Iván Jiménez Otero.

### Expediente 490/2021. EJERCICIO DE LA POTESTAD DE INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PARCELA 2 DEL POLÍGONO 6

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En el expediente consta Propuesta de Alcaldía al Pleno, de fecha 2 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Oropesa, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

Necesidad a satisfacer:

Se debe investigar la titularidad el Ayuntamiento de la parcela 2 del polígono 6, que se presume del Ayuntamiento, como integrante de la Dehesa la Villa, si bien se aprecia que dicha titularidad no consta, y que el titular determinado por el Catastro, declarándose por un interesado (registro de entrada 4 de junio de 2021, número 851) que no posee título alguno, calificando de error dicha atribución catastral.

Siendo necesario por presentarse dudas sobre la titularidad de los siguientes





## Ayuntamiento de Oropesa

bienes o derechos:

Bien/es:	PARCELA 2 DEL POLÍGONO 6 Parcela rústica de superficie 16.147 m2
Ref.catastral:	45126A006000020000YH

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Escrito presentado por interesado	4 de junio de 2021	
Providencia de Alcaldía	2 de septiembre de 2021	Justifica necesidad de investigación titularidad parcela 2 del polígono 6
Informe de Secretaría-Intervención	2 de septiembre de 2021	Sobre legislación y procedimiento aplicable

De conformidad con 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 2 de septiembre de 2021, el Pleno, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Elaborar los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad investigadora.

**SEGUNDO.** Incoar expediente de investigación de la titularidad de los siguientes bienes o derechos:

Bien/es:	PARCELA 2 DEL POLÍGONO 6 Parcela rústica de superficie 16.147 m2
Ref.catastral:	45126A006000020000YH

Que presuntamente pertenecen a la Corporación Local y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a la parcela indicada, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

**TERCERO.** Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo; además estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>].

Asimismo exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oropesa, en que radica el bien un ejemplar de dicho boletín durante un plazo de quince días.





## Ayuntamiento de Oropesa

**CUARTO.** Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

**QUINTO.** Notificar a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

**SEXTO.** Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, este plazo comenzará a contar desde la notificación personal.

**SÉPTIMO.** Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de veinte días naturales en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

**OCTAVO.** Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes en el acto, y por tanto, con diez votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra.

### **Expediente 499/2021. APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL (PLATEMUN) Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PAMIF)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En el expediente, consta la Propuesta de Alcaldía, de fecha 7 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO**





## Ayuntamiento de Oropesa

El Alcalde, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto el Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN), de fecha marzo de 2021, redactado por Elisa González Martínez.

Visto que el Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN), fue informado favorablemente por el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 9 de junio de 2021, y asimismo, consta en el expediente certificado de fecha 22 de julio de 2021 de homologación por la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, celebrada en fecha asimismo de 22 de julio de 2021.

Por lo tanto dicho documento cuenta con la homologación legal necesaria para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal (DOCM número 46 de 8 de marzo de 2016).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) de dicha Orden de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, procede tras la homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN) de Oropesa, su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, por lo que se propone a dicho órgano la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN), de fecha marzo de 2021, redactado por Elisa González Martínez.

**SEGUNDO.** Por el Ayuntamiento, a través de la Alcaldía, se procederá a la implantación y mantenimiento del plan, en coordinación con la Dirección General con competencias en materia de protección civil.

Toma la palabra el Alcalde, y expone que en su día se pidió una subvención, y una ingeniera nos hizo el Plan Territorial de Emergencia Municipal, que fue repasado y corregido, hasta la redacción actual.

Se informa de que el presente acuerdo solo afecta al Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN), pero no al Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF), ya que éste está pendiente de informe de otra Administración.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de todos los





## Ayuntamiento de Oropesa

miembros de la Corporación presentes en el acto, y por tanto, con diez votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### **Expediente 554/2021. DAR CUENTA APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTO 2021 NUMERO 13 DE GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Se da cuenta del expediente 554/2021, relativo a aprobación de modificación del Presupuesto 2021 número 13, generación de créditos por ingresos.

#### **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DEL Nº 339 AL 455**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, con los números comprendidos entre el 339 de fecha 27 de julio de 2021 y 455 de fecha 11 de octubre de 2021, a disposición de los Concejales desde el mismo momento de la convocatoria de la presente sesión.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### **Ruegos y preguntas**

Toma la palabra el Concejales Alejandro Suela Sánchez y formula las siguientes cuestiones, que son contestadas por la Alcaldía:

**- Si se ha facilitado por el Ayuntamiento la recogida de curriculum, como han hecho otros Ayuntamientos, para trabajar en la empresa Ibergallus. .**

Juan Antonio Morcillo Reviriego contesta que al Ayuntamiento no se le ha pedido que haga esta actuación. Se ha comentado que se trata de una empresa que va a realizar una gran inversión en pueblos como El Torrico, Calzada de Oropesa, Alcolea del Tajo y Las Ventas de San Julián, pero no en Oropesa y que ello se debe a que el Ayuntamiento en su día no hizo nada. Por esta razón, nos pusimos en contacto con la empresa, y nos dijeron que habían contactado con Javier Benito y que éste dijo que no se podía hacer en Oropesa. Con la aprobación del nuevo Plan de Ordenación Municipal, se podía haber hecho, pero llegamos tarde. Se les comentó el tema del polígono, ya que dicen que el matadero de Cuacos se les queda pequeño, pero esto sería una inversión a largo plazo.

La Concejales Virginia Menéndez Álvarez dice que nuestro pueblo está mejor ubicado, por lo que cuenta con esa ventaja para estas inversiones.





## Ayuntamiento de Oropesa

Juan Antonio Morcillo Reviriego finaliza exponiendo que en cuanto a los núcleos y puestos de trabajo, parecen ser que tienen problemas para ocuparlos, pero que nadie se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento por parte de la empresa.

**- Llevamos tiempo padeciendo el problema de botellones. Los vecinos tienen que soportar estas concentraciones y al parecer, Oropesa se está convirtiendo en núcleo al que vienen de otros pueblos para esta actividad. En su momento, expusimos el tema de la necesidad del trabajo de la Policía Local los viernes, con preferencia a los domingos, y al parecer esto se ha rectificado. Habría que buscar una solución definitiva, como prohibir o acotar zonas, y la realidad es que las concentraciones se han ido trasladando a diferentes calles. Es más un ruego que una pregunta, pero hay que tratar de solucionar este problema.**

Juan Antonio Morcillo Reviriego expone que él ha tratado con la Policía el tema de los viernes, y se atiende pero la dificultad viene por el número de horas de trabajo, que es limitado. En cuanto al problema del botellón, estamos viendo la redacción de una Ordenanza. Además, en relación a la realización de botellones, se han levantado unas treinta actas, y se van a iniciar procedimientos sancionadores, previéndose una sanción de unos 150 euros, con la posibilidad de reducción al 50%, y por tanto a 75 euros en el supuesto de pago. En cuanto a la solución, sería más partidario de prohibir esta actividad en el municipio.

La Concejala Virginia Menéndez Álvarez dice que es una actividad que se va a seguir haciendo en cualquier caso.

Juan Antonio Morcillo dice que se sanciona en ese caso.

El Concejala Alejandro Suela propone al equipo de gobierno que no se demore en la atención a este asunto. Se podrían habilitar zonas permitidas, siempre y cuando se vigile que se cumplan las limitaciones y no se permita su extensión.

**- Queremos traer al debate el estado lamentable de los caminos, y preguntar si se va a hacer algo.**

Juan Antonio Morcillo Reviriego dice que se van a hacer labores de desbroce ahora que tenemos personal, y también se ha hablado con una empresa para que realice un tratamiento químico que limite la aparición de este problema en la conservación de los caminos.

**- También hay que traer a colación el estado del Cementerio Municipal.**

Juan Antonio Morcillo Reviriego expone que se están haciendo labores ahora, pero antes no teníamos personal suficiente.

**- La actual ubicación del Mercadillo en la Plaza de la Constitución causa problemas a los vecinos ya que no es la ideal. Les tapan sus ventanas con los puestos, les colocan artículos en las mismas, por lo que al menos habría que determinar una distancia reglamentaria para no tapan las vistas. De todas maneras el sitio no es el idóneo, debido a la afluencia de la zona por razones turísticas, de oportunidad, ya que en la Plaza se ubica la OCA, o por la ocupación de las personas usuarias de los alojamientos turísticos de dicha zona, que desconocen esta situación y se ven afectados por la necesidad de retirar los vehículos y la imposibilidad de acceder con los mismos durante la actividad de Mercadillo. Se debería buscar una ubicación más adecuada.**

Juan Antonio Morcillo Reviriego dice que se ha estudiado la posibilidad de ubicarlo en la ronda, pero al final no se ha llevado a cabo. No obstante, habrá que seguir estudiando el problema y ver si hay alguna solución posible.





## Ayuntamiento de Oropesa

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

